

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.726

Viernes 15 de Diciembre de 2023

Página 1 de 6

Empresas y Cooperativas

CVE 2422472

EXTRACTO

FERNANDO MAURICIO CANALES HERTRAMPF, Notario Público Interino Primera Notaria de Iquique, A. Pinto 555, certifico que, por escritura pública hoy ante mi, Don RADIEL VALENTIN ESTEBAN MOSCOSO, domiciliado en calle Alto Chusmiza sin número, comuna de Huara, Región de Tarapacá; doña ELEODORA ALICIA CASTRO GARCIA, domiciliada en avenida Japón número cuatro mil doscientos doce, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ELOY RENE MAMANI CASTRO, domiciliado en calle Juanita Fernández número tres mil ciento diecisiete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ORLANDO JUAN CASTRO CHAMACA, domiciliado en avenida Japón número cuatro mil doscientos doce, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don EYSON CARLOS ESTEBAN TICUNA, domiciliado en pasaje Cotasaya numero dos mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don EDGAR TEOFILO CHOQUE CHALLAPA, domiciliado en calle cuatro número tres mil seiscientos catorce, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don CAMILO ROBERTO VILCHES MAMANI, domiciliado en avenida Los Álamos numero dos mil novecientos treinta y seis, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don WILSON JORGE CHALLAPA GARCIA, domiciliado en avenida Las Américas número cuatro mil setecientos diez, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don VICTOR MANUEL TICUNA CHALLAPA, domiciliado en calle Los Tumbos numero dos mil ochocientos sesenta y nueve, comuna de Alto Hospicio Región de Tarapacá;; don CESAR JUAN MAMANI CASTRO, domiciliado en calle Volcán Socompa número tres mil cuatrocientos doce, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don RENE AURELIO MAMANI MAMANI, domiciliado en pasaje Juanita Fernández número tres mil ciento diecisiete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña GILDA JUANA CHOQUE MAMANI, domiciliada en avenida La Pampa número tres mil seiscientos cincuenta y siete A, comuna de Alto Hospicio, región de Tarapacá; doña MARCELINA LUZMIRA CHOQUE CASTRO, domiciliada en calle Isluga B número dieciocho, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; don MARCO ANTONIO FLORES GARCIA, domiciliado en pasaje Gabriela Mistral número cuatro mil cincuenta y cuatro, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ERIC BRAYAN CASTRO MAMANI, domiciliado en pasaje Las Frutillas numero dos mil ochocientos cincuenta y seis A, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña FRANCISCA MARIA CHOQUE MAMANI, domiciliada en pasaje dos número dos mil novecientos veintiséis, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don JONATHAN GUILERMO CHOQUE MAMANI, domiciliado en calle Los Tumbos numero dos mil novecientos treinta y uno guion A, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don HENRY YOVANNI PABLO GARCIA MAMANI, domiciliado en pasaje tres numero dos mil setecientos sesenta y uno, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don JOHN FRANCO GARCIA MAMANI, domiciliado en pasaje Los Castaños número tres mil noventa y cuatro, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ERICK OSVALDO GARCIA GUTIERREZ, domiciliado en avenida Carmela Carvajal número tres mil sesenta y tres, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña SUSSANA YUMINNA GARCIA MAMANI, domiciliada en Vía uno numero dos mil seiscientos noventa y uno, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; don MILER ROBERTO MAMANI MAMANI, domiciliado en avenida Gladis Marín, lote catorce, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ELIEL JESUS CHOQUE CHALLAPA, domiciliado en avenida Ricardo Lagos número cuatro mil sesenta, torre B, departamento ciento dos, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don PATRICIO CRISTIAN GARCIA CHALLAPA, domiciliado en pasaje dos numero dos mil novecientos sesenta, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña LUISA MARTINA MAMANI CHALLAPA, domiciliada en calle Los Castaños número tres mil noventa y cuatro, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don DAVID JAVIER MAMANI CASTRO, domiciliado en pasaje Los Tumbos numero dos mil novecientos treinta y nueve, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don CRISTIAN REYNALDO VILCHES

CVE 2422472

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

FLORES, domiciliado en calle Juanita Fernández número tres mil ciento treinta y uno, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña ANTONIA TERESA CASTRO CASTRO, domiciliado en calle San Donato número tres mil trescientos noventa y siete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don FLORAN MARTIN MAMANI MAMANI, domiciliado en calle uno, número tres mil quinientos cinco, sector La tortuga, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don BRAYAN SAMUEL CHOQUE CHALLAPA, domiciliado en calle siete número cuatro mil trescientos cuarenta y tres, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don SEBASTIAN ALEX GARCIA CASTRO, domiciliado en pasaje trinidad número tres mil cuatrocientos sesenta y siete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña BIANCA JIMENA CHALLAPA ROJAS, domiciliado en avenida Los Álamos numero dos mil novecientos treinta y seis, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don CRISTIAN EDWIN CHOQUE CHALLAPA, domiciliado en pasaje doce número tres mil setenta y siete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don FELINO ELOY MAMANI CHOQUE, domiciliado en avenida Ricardo Lagos número cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña ANDREA CANDIDA MAMANI GARCIA, domiciliada en calle Gladis Marín manzana sesenta y nueve sitio veinte, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; ISIDRO FELIPE CHALLAPA CHALLAPA, domiciliado en pasaje dos numero dos mil novecientos veintiséis, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don RODRIGO MAURICIO CHOQUE CHALLAPA, domiciliado en pasaje doce número tres mil setenta y siete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don FELICIANO GARCIA MAMANI, domiciliado en calle Los Almendros número tres mil noventa, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don TEOFILIO PEDRO MAMANI GARCIA, domiciliado en avenida Los Álamos numero dos mil novecientos quince, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ROBINSON EMILIANO GARCIA CHOQUE, domiciliado en pasaje Las Perdices numero mil noventa y seis, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; don FELINO ZENON ESTEBAN MOSCOSO, domiciliado en calle Los Almendros número tres mil cincuenta y ocho, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don GINO MARCELO MAMANI FLORES, domiciliado en calle Los Perales número tres mil noventa y ocho, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don LUIS NIBALDO GARCIA CAPUMA, domiciliado en calle Los Almendros número tres mil noventa y cuatro, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don MARIO MAXIMO CHALLAPA CHALLAPA, domiciliado en pasaje Nicaragua manzana ocho sitio tres, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don ELEUTERIO EULOGIO CHALLAPA CHALLAPA, domiciliado en calle Salitre Gracia número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don WILLIAMS FREDDY CHALLAPA EZEQUIEL, domiciliado en avenida Las Américas número cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don JUAN FELINO GARCIA CONDARCO, domiciliado en pasaje uno numero dos mil novecientos sesenta y tres, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña REINA LUISA CASTRO MAMANI, domiciliado en avenida La Pampa número tres mil seiscientos cincuenta y seis, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don IVAN PABLO GARCIA CHOQUE, domiciliado en avenida Alemania manzana cincuenta y tres sitio dieciocho, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don AYDEN DAYSON IVAN GARCIA MAMANI, domiciliado en avenida Alemania manzana cincuenta y tres, sitio dieciocho, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don EMETERIO LUIS GARCIA MAMANI, domiciliado en pasaje Trinidad número tres mil cuatrocientos sesenta y siete, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don DILSON FREDDY GARCIA CASTRO, domiciliado en pasaje Trinidad número tres mil cuatrocientos sesenta y siete, comuna Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don EDGARD ERNESTO CHOQUE CHALLAPA, domiciliado en calle siete número cuatro mil trescientos cuarenta y tres, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don FELINO ALFREDO GARCIA CHOQUE, domiciliado en pasaje Los Castaños número tres mil noventa y cuatro, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don MOISES ALEX GARCIA GARCIA,, domiciliado en pasaje Los Kiwis numero dos mil novecientos tres, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña SANDRA REBECA GARCIA CASTRO, domiciliado en pasaje Las Orquídeas número mil novecientos cincuenta y nueve, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; don FREDDY SANTIAGO CHALLAPA GARCIA, domiciliado en avenida Iquique número cuatro mil trescientos uno, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don FIDEL FELIX MAMANI MAMANI, domiciliado en calle Los Almendros número tres mil trescientos dos, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; doña DIANA CECILIA CHOQUE MAMANI, domiciliado en avenida Las Américas número cuatro mil setecientos diez, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don RICHARD JESUS MAMANI FLORES, domiciliado en pasaje Hungría, manzana cuarenta y siete, sitio doce, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, constituyen la sociedad por acciones denominada "TRANSPORTE SANTO TOMAS

S.p.A.".- DOMICILIO: Alto Hospicio, Región de Tarapacá.- OBJETO: El objeto de la sociedad será: Servicios de Transporte de pasajeros público y privado, en vehículos propios y/o ajenos, nacional e internacional, urbano y rural.- ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: conjunta por tres administradores, los que actuando a nombre de la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma la representarán con amplias facultades.- CAPITAL: \$30.000.000, divididos en 300.000 acciones nominativas de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en este acto: El accionista don RADIEL VALENTIN ESTEBAN MOSCOSO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista doña ELEODORA ALICIA CASTRO GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista don ELOY RENE MAMANI CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista don ORLANDO JUAN CASTRO CHAMACA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista don EYSON CARLOS ESTEBAN TICUNA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista don EDGARD ERNESTO CHOQUE CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista don CAMILO ROBERTO VILCHES MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en las arcas sociales; El accionista don WILSON JORGE CHALLAPA GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don VICTOR MANUEL TICUNA CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don CESAR JUAN MAMANI CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponde a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don RENE AURELIO MAMANI MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña GILDA JUANA CHOQUE MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña MARCELINA LUZMIRA CHOQUE CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; el accionista don MARCO ANTONIO FLORES GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don ERIC BRAYAN CASTRO MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña FRANCISCA MARIA CHOQUE MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don JONATHAN GUILERMO CHOQUE MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña HENRY YOVANNI PABLO GARCIA MAMANI, suscribe en este acto cinco

acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don JOHN FRANCO GARCIA MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don ERICK OSVALDO GARCIA GUTIERREZ, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña SUSSANA YUMINNA GARCIA MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don MILER ROBERTO MAMANI MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don ELIEL JESUS CHOQUE CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don PATRICIO CRISTIAN GARCIA CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña LUISA MARTINA MAMANI CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social , dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don DAVID JAVIER MAMANI CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don CRISTIAN REYNALDO VILCHES FLORES, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña ANTONIA TERESA CASTRO CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FLORAN MARTIN MAMANI MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don BRAYAN SAMUEL CHOQUE CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don SEBASTIAN ALEX GARCIA CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña BIANCA JIMENA CHALLAPA ROJAS, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don CRISTIAN EDWIN CHOQUE CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FELINO ELOY MAMANI CHOQUE, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña ANDREA CANDIDA MAMANI GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don ISIDRO FELIPE CHALLAPA CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don RODRIGO MAURICIO CHOQUE CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por

ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FELICIANO GARCIA MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don TEOFILO PEDRO MAMANI GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don ROBINSON EMILIANO GARCIA CHOQUE, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FELINO ZENON ESTEBAN MOSCOSO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don GINO MARCELO MAMANI FLORES, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don LUIS NIBALDO GARCIA CAPUMA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don MARIO MAXIMO CHALLAPA CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don ELEUTERIO EULOGIO CHALLAPA CHALLAPA suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don WILLIAMS FREDDY CHALLAPA EZEQUIEL, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don JUAN FELINO GARCIA CONDARCO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña REINA LUISA CASTRO MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don IVAN PABLO GARCIA CHOQUE, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don AYDEN DAYSON IVAN GARCIA MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don EMETERIO LUIS GARCIA MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don DILSON FREDDY GARCIA CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don EDGAR TEOFILO CHOQUE CHALLAPA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FELINO ALFREDO GARCIA CHOQUE, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don MOISES ALEX GARCIA GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña SANDRA REBECA GARCIA CASTRO, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FREDDY SANTIAGO CHALLAPA

GARCIA, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don FIDEL FELIX MAMANI MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista doña DIANA CECILIA CHOQUE MAMANI, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales; El accionista don RICHARD JESUS MAMANI FLORES, suscribe en este acto cinco acciones, que corresponden a la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al uno coma sesenta y seis por ciento del capital social, dinero que aporta y entera en este acto y en dinero en efectivo en arcas sociales. En consecuencia, en la presente sociedad se ha emitido, suscrito y pagado la cantidad total de trescientas acciones, representativo del cien por ciento del capital social, quedando por consiguiente totalmente emitido el capital social.- DURACION: indefinido y comenzará a regir desde la fecha de este instrumento.- Demás estipulaciones en contrato extractado.- Iquique, 25 de Octubre del 2023.-

